



En Nápoles a, 11 de junio 2025

Estimado Sr/Sra.:

El Consulado General de España en Nápoles, ha tomado la decisión de proceder a la contratación de los servicios de limpieza de sus instalaciones. Con este motivo, me complace invitarle a presentar su oferta, en las condiciones especificadas en el **pliego de prescripciones técnicas** que adjunto enviamos, junto al **borrador del contrato** que resultará de aplicación.

#### Características de la contratación:

<b>Presupuesto máximo de licitación, impuestos inc.</b>	51.000 EUR. Cualquier oferta que supere dicho importe será automáticamente excluida del procedimiento de licitación.
<b>Duración del contrato</b>	24 meses, con posibilidad de una prórroga a través de acuerdo expreso entre las partes de 24 meses de duración, en las mismas condiciones.
<b>Garantía definitiva</b>	No se exige la constitución de una garantía.
<b>Seguro de Responsabilidad Civil</b>	Se exige la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por el importe mínimo equivalente al presupuesto base de licitación (51.000 EUR).
<b>Revisión de precios</b>	NO
<b>Jurisdicción</b>	Las cuestiones litigiosas que se susciten en la ejecución del contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales españoles, en el caso de que se trate de empresas españolas. En los demás supuestos, estas cuestiones se someterán a la jurisdicción de los Tribunales españoles, salvo indicación en contrario en la Declaración responsable.
<b>Criterios de adjudicación</b>	Precio
<b>Requisitos de solvencia de los candidatos</b>	<b>Solvencia económica y financiera:</b> Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto base de licitación del contrato (51.000 EUR). <b>Solvencia técnica y profesional:</b> Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe de dichos contratos deberá ser igual o superior al Presupuesto Base Licitación (51.000 EUR).

#### Presentación de ofertas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al Pliego de Prescripciones Técnicas, a esta invitación y al resto de documentación que rige la licitación y deberán presentarse únicamente a través del modelo de "Oferta y declaración responsable" adjunto. Su presentación supone la aceptación incondicionada por



el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. La proposición se debe ajustar a los siguientes criterios:

Fecha límite de recepción de ofertas	02/07/2025 a las 23:59 horas
Lugar y modo de presentación de ofertas	1. En papel, en el registro del Consulado General de España en Nápoles, en vía dei Mille, n° 40, de 9 horas a 14 horas 2. Por correo electrónico, a través de correo electrónico habilitado, a la siguiente dirección: <a href="mailto:cog.napoles@maec.es">cog.napoles@maec.es</a>
Idioma de la propuesta	ESPAÑOL/ITALIANO
Documentación a presentar	Oferta y declaración responsable según modelo adjunto a esta invitación

Reciba un cordial saludo,

En Nápoles, 11 de JUNIO de 2025

EL CÓNsul GENERAL



Fdo.: JAVIER TRIANA



**OFERTA Y DECLARACIÓN RESPONSABLE**  
Expediente N° 2025/63

<b>Datos del candidato</b>	
Empresa	
CIF/Equivalente	
Domicilio	
Teléfono	
Representante	
DNI/Equivalente	
Email a efectos de notificaciones	

<b>Criterios de adjudicación: Precio (100 puntos)</b>	
La oferta económica inicial presentada para la prestación de la totalidad de los servicios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de acuerdo al borrador del contrato es de:	
OFERTA POR LA TOTALIDAD DEL CONTRATO, SIN PRÓRROGAS (Excluido impuestos)	
IMPUESTOS (22 %)	
<b>TOTAL 24 MESES, INC. IMPUESTOS:</b>	

En Nápoles, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firmado:



**Declaración responsable**  
**Expediente N°: 2025/63**

El firmante declara:

1. Acepta incondicionalmente el contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones definidas en la carta de invitación, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el borrador del contrato
2. Que la empresa **dispone de los medios técnicos y humanos** para ejecutar el contrato y se compromete a adscribir o dedicar los mismos al mismo.
3. Que la sociedad está **válidamente constituida** y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de esta declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
4. Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos, en las condiciones que establece la carta de invitación
5. Que no está incurso en prohibición de contratar con el Sector Público.
6. Que, en caso de recurrir a los medios de otras empresas, presenta junto a esta declaración la declaración responsable de cada una de ellas.
7. Que, en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato, aportará póliza de seguro de responsabilidad civil por importe mínimo del presupuesto base de licitación y la mantendrá en vigor durante todo el período de ejecución del servicio.
8. CUESTIONES LITIGIOSAS: Las cuestiones litigiosas que se susciten en la ejecución del contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes y, en su defecto, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales españoles, si el Contratista así lo acepta.

¿Acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales españoles para resolver cualquier tipo de discrepancia que surja durante la ejecución del contrato?

Sí acepto someterme a la jurisdicción de los Tribunales españoles

No acepto someterme la jurisdicción de los Tribunales españoles

*La Representación requerirá para que, dentro del plazo de diez días hábiles, el candidato que se proponga como mejor oferta presente la documentación justificativa de los extremos arriba informados. De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, sin perjuicio de las penalidades. En este supuesto se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, según orden de clasificación de las ofertas.*

En Nápoles, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firmado: